

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CHOCO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015**

Por la cual se establece el procedimiento de la secretaria Departamental de Salud del Chocó para el cobro de pagos y servicios y tecnologías sin cobertura en el plan obligatorio de salud.

**LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CHOCÓ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 715 del 2001 y en atención a la resolución 1479 de mayo del 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de cumplir en debida forma las funciones de los entes territoriales en materia de salud en cuanto a la adopción de criterios y lineamientos para el reconocimiento o no de tecnologías en salud no incluidas en el plan obligatorio de salud.

Que la resolución N° 5395 de 2013, estableció el procedimiento de recobro por servicios y tecnologías no incluidas en el POS contributivo ante el fondo de solidaridad y garantía FOSYGA.

Que la resolución 5073 de 2013 unificó el procedimiento de recobros por concepto de tecnologías en salud no incluidas en el plan de beneficios, suministradas a los afiliados del régimen subsidiado a cargo de las respectivos entes territoriales.

Que la resolución N° 1479 de mayo del 2015, establece la adopción por parte de los Entes Territoriales de uno de los dos modelos propuestos para la garantía de la prestación de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS a los afiliados del régimen subsidiado, o de acuerdo a sus necesidades crear un modelo integrado bajo acto administrativo que garantice el flujo oportuno de recursos a las IPS.

Que sin entrar en más consideraciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el modelo de atención para garantía y suministro de servicios y tecnologías no incluidas en el POS a través de las administradoras



de planes de beneficios que tienen afiliados al régimen subsidiado de salud establecido en el capítulo II de la resolución 1479 del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como parte integral del presente acto administrativo el título III de la resolución 1479 de 2015, en lo relacionado con el proceso de verificación, control y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese el manual de auditoria expedido por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio que contiene las glosas aplicables a las solicitudes de recobro del Régimen Contributivo, para la aplicación del respectivo proceso de las facturas por esta índole, por parte de este Ente Departamental.

**ARTICULO CUARTO:** Adóptese el listado de comparadores administrativos establecidos por la dirección de administración de fondos de la protección social, para la aplicación de las solicitudes de recobro de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS del Régimen Subsidiado de la jurisdicción Departamental.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó a los

17 JUN 2015.

**DANNY MERCEDES MORENO CORDOBA**  
Secretaria Departamental de salud del Chocó.

Proyectaron:

Dr. Darío F. Téllez M.- Auditor Medico

Dra. Ana Betza Palacios- Dirección Desarrollo de Servicios

Reviso: Yineth Samira Palacios - Profesional universitario. pp